



05 FEB 2020

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Recibido: 1628 Hs.  
Exp. Nº 37431 C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe veía con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del organismo que corresponda, realice las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo Nacional, a los fines de que se modifique la edad mínima requerida para poder acceder a las becas PROGRESAR para universitarios y terciarios, posibilitando la inscripción a las mismas desde los 17 años de edad.-

MARLENE ESPÍNDOLA  
Diputada Provincial

SILVANA DI STEFANO  
Diputada Provincial  
U.C.R. - F.P.C. Y S.

C.P.N. JIMENA SENN  
Diputada Provincial

**Señor Presidente:**

Nuestro país atraviesa una profunda crisis económica, como así también nuestra provincia. Los datos son tan claros como duros: uno de cada dos jóvenes de Santa Fe está en situación de pobreza. Una situación que afecta su vida en general, y que sin dudas es determinante a la hora de pensar en las posibilidades de acceso a la educación de éstos.

El Plan Becas Progresar es un plan destinado a estudiantes de 18 a 24 años con ingresos familiares totales de HASTA tres (3) salarios mínimos, vitales y móviles. Motiva este proyecto la necesidad y realidad de numerosos jóvenes del interior de nuestra Provincia, que deben instalarse en las ciudades donde existen establecimientos universitarios y terciarios, y para las que estas becas son de gran ayuda al momento de solventar los costos que genera continuar con su formación



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

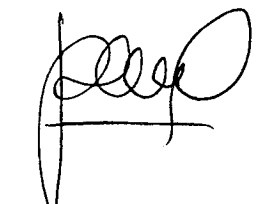
académica, entendida esta como instancia de superación personal y de movilidad social.

En el transcurso de estos días hemos recibido numerosas consultas por parte de estudiantes que se encuentran iniciando sus estudios superiores y no pueden acceder a esta herramienta debido a que, a pesar de haber finalizado los estudios secundarios y estar en condiciones de continuar con su formación académica, su edad imposibilita su inscripción para ser beneficiario del programa.

Entendemos que estamos hablando de una herramienta universal y equitativa, y que como tal debemos garantizar el mayor acceso posible de la ciudadanía a la misma, es por ello que solicitamos se revea este requisito para que los miles de jóvenes que hoy encuentran en él una barrera puedan acceder a este beneficio. Es por ello que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.

  
SILVANA DI STEFANO  
Diputada Provincial  
U.C.P. - F.P.C. y S.



  
G.P.N. JIMENA SENNA  
Diputada Provincial

